



DECRETO ALCALDICIO N° 1805 /

PONESE TERMINO A CONTRATO QUE INDICA.
REQUINOA, 09 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1579 de fecha 17.05.2016 que autoriza contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para cumplir funciones como : "Cuidadores Personales y/o Cuidadores de Respiro del Proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI". De las personas que a continuación se individualizan :

Nombre del Cuidador Prestador de Servicios	Rut Prestador	Valor Total Contrato (impuesto incluido)	Usuario Beneficiado	Rut Beneficiado	Horas semanales por beneficiario	Duración del Contrato (10 meses)	Producto Asociado EDLI
María Elena León Carvajal		\$666.667	Edith Aravena León		30 horas semanales	02.05.2016 al 28.02.2017	Chisol
Lidia Margarita Donoso Orellana		\$666.667	Mario Alburquenque Miranda		20 horas semanales	02.05.2016 al 28.02.2017	Apoyos Generales EDLI (18 a 59)
Carmen Gloria Ortiz Aro		\$666.667	Bárbara Marchant Aro		20 horas semanales	02.05.2016 al 28.02.2017	Apoyos Generales EDLI (18 a 59)
Soledad del Tránsito Barrios Reyes		\$666.667	Pablo Sánchez Barrios		20 horas semanales	02.05.2016 al 28.02.2017	Apoyos Generales EDLI (18 a 59)
María Teresa Escobar Vidal		\$ 888.889	Fidel Castro Escobar		30 horas semanales en el domicilio (hermanos)	02.05.2016 al 28.02.2017	Apoyos Generales EDLI (18 a 59)
			Erika Castro Escobar			02.05.2016 al 28.02.2017	Apoyos Generales EDLI (18 a 59)

El Memo N° 1402 de fecha 07.06.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice poner término a Contratos de Prestación de Servicios de fecha 02.05.2016, de acuerdo al Artículo 8 del Contrato "Acuerdo mutuo de las partes. Quienes cumplieron funciones como : "Cuidadores Personales y/o Cuidadores de Respiro del Proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI".

Sra. Lidia Margarita Donoso Orellana, RUT N°

Sra. Soledad del Tránsito Barrios Reyes, RUT

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

PONESE Término a Contratos de Prestación de Servicios suscritos con fecha 02.05.2016, de acuerdo al "Artículo 8 del Contrato por "MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES", de las personas que a continuación se individualizan, correspondiente a : "Cuidadores Personales y/o Cuidadores de Respiro del Proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI".

Nombre del Cuidador Prestador de Servicios	Rut Prestador	Valor Total Contrato (impuesto incluido)	Usuario Beneficiado	Duración de Contrato (10 meses)
Lidia Margarita Donoso Orellana	[REDACTED]	\$666.667	Mario Alburquenque Miranda, RUT N° [REDACTED]	02.05.2016 hasta el 27.02.2017
Soledad del Tránsito Barrios Reyes	[REDACTED]	\$666.667	Pablo Sánchez Barrios, [REDACTED]	02.05.2016 hasta el 27.02.2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Mercado Público (1)
- DAF (1)
- Dirección de Des. Comunitario (2)
- Archivo